

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 23-3-2018-MPT

Talara, 9 de marzo del 2018

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04-03-2018-MPT de fecha 9-3-2018, sobre el Pedido del Regidor Dr. Wilder Alayo Corro – referido a que se Declare en Emergencia Sanitaria la Salud de Talara u otra modalidad que determine contundencia de gestión en la Construcción de los Hospitales y del Minsa.

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Dr. Wilder Alayo Corro, solicita la Declaratoria de Emergencia Sanitaria la Salud de Talara u otra modalidad que determine contundencia de gestión en la Construcción de los Hospitales y del Minsa, refiriendo aspectos relacionados con el asunto de la salud propiamente dicha, mencionando incluso el antecedente de las enfermedades que ocurrieron durante el acontecimiento del Fenómeno del Niño, entre otros temas vinculados con la salud.

Que, ante la observación de carácter legal formulada por el Abogado Alex Calderón Chinga, respecto a que dicha Declaratoria de Emergencia corresponde realizarla al Órgano Competente encargado en materia de Salud como es el Ministerio de Salud y se remite al Artículo 7.2 del Decreto Legislativo 1156; y ante dicha observación, el Regidor Dr. Alayo Corro, indica a modo de precisión que plantea su pedido además en el sentido que se Declare de Interés Público Integral y Prioritario la Salud de la Provincia de Talara, tema que trasladado a la opinión del mencionado Abogado, se indica que, es viable que se apruebe el asunto planteado, sustentándose en lo dispuesto en el Artículo 80° numeral 2.5 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que establece como función específica compartida de las Municipalidades Provinciales, el Gestionar la atención primaria de la salud, en coordinación con los organismos regionales y nacionales pertinentes.

Que, luego de la participación de los Regidores Sr. Mendoza Criollo, Abogado Ruhanny Correa, Dr. Henry Quispe, Profesora Carmen Nima, y Alcaldes Rosa E. Castillo Vega, el pedido del Regidor fue Reconducido dejando la decisión por el Concejo Municipal para la aprobación de que se Declare de Interés Público Integral y Prioritario la Salud en la Provincia de Talara.

Que, habiéndose deliberado el asunto de salud, que tiene como sustento el Informe realizado por el Regidor Alayo Corro, quien oralizó de manera detallada las causas o motivos de su pedido de que se Declare de Interés Público Integral y Prioritario la Salud de la Provincia de Talara, es que se acordó la aprobación de dicho pedido.

Que, cabe agregar que, el asunto de salud, se enmarca además en lo establecido en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;



Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 23-3-2018-MPT

SE ACUERDA:

1. **DECLARAR** de INTERÉS PÚBLICO Y PRIORITARIO LA SALUD INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE TALARA, y como consecuencia de ello, la Alcaldesa:

A) Se sirva Disponer, a los funcionarios de confianza elaborar la sustentación técnica, a fin de solicitar al Ministerio de Salud la priorización de la Salud Integral de la Provincia de Talara, Departamento de Piura y/o se Declare en Emergencia la Salud en esta jurisdicción de Talara.

B) Se prepare y/o elabore el Plan Estratégico de Saneamiento Medio Ambiental del Distrito de Pariñas.

2. **ENCARGAR**, el cumplimiento del convenio al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Fredy Sebastián Ramírez Palva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Elina Vega Casullo
Alcaldesa Provincial

Copias:
GM
OAJ
OF. REGIDORES
UTIC
Archivo
FSRP/maritza,z.

15 MAR 2018

N. 09
CUR. 22408